



## Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 201-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 19 DE Octubre

DE 2009.

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 258-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión del Dispositivo de aprobación de certificados del Curso de Capacitación "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal";

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA, al haber concluido el proceso de fusión; por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre de 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 029-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores del Puerto San Pedro Talara, representado por su Presidente Sr. Ascención Periche Eca, se desarrolló el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 21 al 25 de Septiembre de 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;

Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aprobar la Lista de los 29 Alumnos que han aprobado el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; desarrollado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 21 al 25 de Septiembre de 2009; detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.



**Regístrese y Comuníquese**

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**S. PRADA**



**DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**  
**Director Ejecutivo**

**Resolución de Dirección Ejecutiva**No. 201-2009-FONDEPES/DE  
Lima, 19 de

Octubre de 2009...

**ANEXO****LISTA DE ALUMNOS APROBADOS**

Formación y Transferencia Tecnológica

CURSO : APLICACIÓN NORMA SANITARIA PARA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL  
INSTITUCION : DESEMBARCADERO ARTESANAL DE TALARA  
SEDE : TALARA  
FECHA : DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2009  
COORDINADOR : ING. MIGUEL ANGEL MURO ZUÑIGA

No.	Código de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
01	DPR2-814-2009	001	037	ALVARADO CARRASCO, Angel Amado
02	DPR2-815-2009	001	037	AMAYA YENQUE, Carlos Alberto
03	DPR2-816-2009	001	037	ATOCHE GUERRERO, César Enrique
04	DPR2-817-2009	001	037	CASTILLO VALIENTE, Eduardo
05	DPR2-818-2009	001	037	CHAPILLIQUEN BANCAYAN, Javier Armando
06	DPR2-820-2009	001	037	CORDOVA SAAVEDRA, Juan Luis
07	DPR2-821-2009	001	037	CURAY RUIZ, Marlon Estiven
08	DPR2-822-2009	001	037	LECARNAQUE FIESTAS, Alber Martín
09	DPR2-824-2009	001	037	MARCHAN PERALTA, Carlos Joel
10	DPR2-825-2009	001	037	MARTINEZ REQUENA, Rony Eduardo
11	DPR2-826-2009	001	037	MENDOZA DE VALDEZ, Socorro
12	DPR2-827-2009	001	037	PEÑA ROSALES, Raúl Alexander
13	DPR2-828-2009	001	037	PEÑA ROSALES, Joan Carlos
14	DPR2-829-2009	001	037	PEREDA VALLEJO, Víctor Paúl
15	DPR2-830-2009	001	037	PRIETO VILCHEZ, Angelica Julissa
16	DPR2-831-2009	001	037	QUEZADA RIOS, Orlan Reeder
17	DPR2-833-2009	001	037	QUINDE FARIAS, Roman Stevee
18	DPR2-834-2009	001	037	RUIZ RUMICHE, Francisco
19	DPR2-835-2009	001	037	SOTO ALAMA, Nerida Adela
20	DPR2-836-2009	001	037	TORRES MARTINEZ, Rosa Yodely
21	DPR2-837-2009	001	037	TUME CASTRO, Juan Carlos
22	DPR2-838-2009	001	037	URBINA RIVERA, Francisco Desiderio
23	DPR2-839-2009	001	037	VARGAS DEYRA, Julio César
24	DPR2-840-2009	001	037	VIVAS RUMICHE, Fredy
25	DPR2-841-2009	001	037	YOVERA PINEDO, Pedro
26	DPR2-842-2009	001	037	ZAPATA SULLON, César Augusto
27	DPR2-843-2009	001	037	ZETA HERRERA, Jeancarlos
28	DPR2-844-2009	001	038	ZETA OLAYA, Julio César
29	DPR2-845-2009	001	038	ZETA OLAYA, Juan José